



San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de junio de 2025.

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Francisco Emiliano Sosa**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno
intermedio a los demás señores Concejales miembros de este Concejo
Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima
Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación. -

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y
respeto.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, que remita un informe detallado de su funcionamiento.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Municipal informe detallado sobre lo relativo al funcionamiento de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.

La Carta Orgánica Municipal de San Fernando del Valle de Catamarca establece que el Municipio tiene como finalidad el bien común (Art.6º), y garantiza la transparencia de sus actos administrativos, así como la responsabilidad de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, asegura la publicidad de las operaciones, contrataciones y del estado financiero de la administración (Art. 7º).

En el marco de estas disposiciones, el Concejo Deliberante, como órgano colegiado de representación democrática, cuenta con la potestad de fiscalizar los actos del Departamento Ejecutivo, controlar la ejecución del presupuesto y solicitar informes para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas (Arts. 55º y 132º).

En cumplimiento de ese mandato constitucional, y ante las crecientes preocupaciones expresadas por distintos sectores de la comunidad, se presenta este proyecto con el objeto de obtener información oficial, detallada y documentada sobre el funcionamiento actual de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.

La situación sanitaria en el ámbito municipal evidencia signos de profundo deterioro. Se han verificado múltiples deficiencias que afectan directamente el derecho de acceso a la salud de la población.



Una crítica falta de recursos humanos, agravada por la ausencia de planificación estratégica para la distribución del personal según las demandas territoriales donde vecinos tienen que estar en espera por más de 8hs., con infraestructura inadecuada y equipamiento insuficiente en los centros de atención primaria, muchos de los cuales funcionan en condiciones que comprometen la calidad del servicio.

La escasez recurrente de insumos esenciales y medicamentos, no solo obstaculiza el normal funcionamiento de los servicios, sino que representa una vulneración directa al derecho a la salud de vecinos y vecinas.

Falta de mecanismos claros de control y supervisión, lo que impide una evaluación objetiva del estado del sistema.

Y, finalmente, una alarmante desconexión con las necesidades reales de la comunidad, debido a la debilidad en las estrategias de comunicación institucional y participación ciudadana.

Estas deficiencias no pueden ser tratadas como hechos aislados ni abordadas con respuestas fragmentarias. La salud pública requiere planificación, inversión, personal calificado y una conducción política comprometida con las necesidades colectivas.

En este contexto, y desde el compromiso institucional que nos corresponde como representantes del pueblo, entendemos que es necesario exigir al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, un informe detallado, preciso y respaldado con documentación oficial sobre los aspectos centrales del funcionamiento del sistema de salud bajo su órbita.

Solicitar esta información no solo es un acto de control legítimo, sino también un paso esencial para identificar debilidades, corregir rumbos y garantizar que el Estado Municipal cumpla con su deber fundamental: proteger la salud y la dignidad de todas las personas que habitan esta ciudad.

Es por todo lo expuesto precedentemente solicitamos a mis pares concejales que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, que remita en un plazo de DIEZ (10) días hábiles un informe detallado que contenga:

- a) Situación actual de recursos humanos: cantidad total de personal afectado a los centros de salud municipales, discriminado por categoría profesional, modalidad de contratación y carga horaria.
- b) Estado del equipamiento, tecnología e infraestructura de los centros de salud municipales.
- c) Detalle sobre la disponibilidad, provisión de insumos y medicamentos esenciales durante los últimos seis (6) meses.
- d) Planificación presupuestaria: ejecución del presupuesto vigente de la Secretaría, incluyendo las partidas afectadas a salud, inversiones realizadas, modificaciones presupuestarias y saldo actualizado.
- e) Mecanismos de supervisión y control implementados por la Secretaría para el seguimiento de las condiciones de prestación de servicios en los centros de salud.
- f) Estrategias de comunicación y vinculación con la comunidad llevadas a cabo para informar sobre los servicios disponibles.

Artículo 2º: Requiérase además la remisión de la documentación respaldatoria correspondiente, incluyendo resoluciones, informes técnicos, registros de compras y cualquier otro instrumento que acredite la veracidad de la información.

Artículo 3º: DE FORMA.